RESOLUCIÓN NÚM. 421/2025 DE ADJUDICACION DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y FABRICACIÓN DE RADIOFÁRMACOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (EXPEDIENTE 2204/2019-Nº SIGLO 698/2019).

BAM698/2019/02/03
CONTR 2020 0000578483

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 04 de febrero de 2020, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número**.** 2204/2019 (Nº SIGLO 698/2019), CCA +6.6KTVUNB, Acuerdo Marco con una única empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y fabricación de radiofármacos, así como del mantenimiento del equipamiento, de las instalaciones de las unidades de RF y de los residuos radioactivos generados por esta actividad asistencial.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa Curium Pharma Spain S.A, - NIF: A84603133, con vigencia desde el 1 de julio de 2020, hasta el 30 de junio de 2024 por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

Nº LOTE	GC	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	OFERTAS	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
1	F38631	SU.PC.FARM.V.0.9.X.X.00.RF099 – RADIOFARMACOS INCLUIDOS EN EL MIX DE MONODOSIS	000939	102,313120 €
3	E54482	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.04.RF053 – LUORODESOXIGLUCOSA (18-FDG) -10 mCi cada 40 minutos	000940	230,880000€
4	F46433	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.04.RF053 – LUORODESOXIGLUCOSA (18-FDG) -5 mCi cada 40 minutos	000941	187,200000 €
5	F38877	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.05.RF056 - FLUORDOPA (18F-DOPA), 8 mCi cada 30 minutos - PARENTERA	000942	1.073,280000 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8P7C2TD7LVZBEWJU7V4TA7V2	PÁG. 1/4

Nº LOTE	GC	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	OFERTAS	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
6	F38878	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.05.RF057 - FLUORDOPA (18F-DOPA), 4 mCi cada 30 minutos - PARENTERAL	000943	545,009920 €
8	E78623	SU.PC.FARM.V.0.9.A.X.99.RF056 - TRAZADORES BETA-AMILOIDES	000945	972,649600 €
9	E54594	SE.MA.MEEM.06 - Mantenimiento integral de equipamiento electromédico-Servicio de mantenimiento del equipamiento e instalaciones de las radiofarmacias de los hospitales del SAS	E54594-IBA MOLECULAR	2,436940 €
11	F46432	SE.SX.OTSE.272 - Servicio fabricación/manipulación de radiofármacos-Radiofármacos 18F	E54592- IBA MOLECULAR	21,780000€
12	E54592	SE.SX.OTSE.153 - Servicio de gestión de residuos radiactivos	E54592- IBA MOLECULAR	0,365420 €
13	F98388	OG.RF.02 - Actualización precio expediente radiofármaco - mantenimiento y residuos	Mantenimiento y Gestión Residuos	0,010001 €
14	F98386	OG.RF.01 - Actualización precio expediente radiofármaco - suministro	Suministro Radiofármaco	0,010000 €

TERCERO. – Que con fecha 29 de junio de 2024, antes de la finalización del Acuerdo Marco, se realiza un nuevo Contrato Basado hasta el 30 de junio de 2025.

CUARTO. - Que la Central Provincial de Compras de Málaga, precisa prorrogar el contrato basado, hasta el 30 de junio de 2026.

El artículo 219.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece "…*3. La duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco.*
Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco."

Por tanto, atendiendo a la naturaleza propia del contrato de suministro, que es el aplicable al presente contrato basado, resulta que el artículo 29.4 de la citada norma legal, contempla un máximo de cinco años, como período máximo de duración de un contrato de suministros (prórrogas incluidas), por lo que la prórroga del contrato basado, vigente y, suscrito con fecha 29 de junio de 2024 puede ser objeto de prórroga al respecto.

QUINTO. - En el apartado V del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco recoge.

"Los órganos de contratación provinciales del Servicio Andaluz de salud con competencias delegadas, sólo podrán celebrar contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas que hayan sido adjudicataria del lote o lotes, en su caso, no pudiendo las partes introducir modificaciones sustanciales

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8P7C2TD7LVZBEWJU7V4TA7V2	PÁG. 2/4

respecto de los términos establecidos en el acuerdo marco más allá de los aspectos que puedan ser concretados, en su caso, previamente a la firma del contrato basado en el acuerdo marco con un único empresario, a cuyo fin el órgano de contratación podrá consultar por escrito a la empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221.3 de la LCSP.

Las condiciones particulares de los contratos basados en el Acuerdo Marco no podrán ser contradictorias con las generales que se deriven del mismo, prevaleciendo éstas últimas en caso de discrepancia."

SEXTO - Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados, así como establece el punto 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas

OCTAVO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).Y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario número 16, de 4 de septiembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO. - Prorrogar el contrato basado BAM698/2019/01/03, relativo al suministro de tracto sucesivo y fabricación de radiofármacos, así como del mantenimiento del equipamiento, de las instalaciones de las unidades de RF y de los residuos radioactivos generados por esta actividad asistencial, para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa Curium Pharma Spain S.A, - NIF: A84603133.

Nº LOTE	GC	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	OFERTAS	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
1	F38631	SU.PC.FARM.V.0.9.X.X.00.RF099 – RADIOFARMACOS INCLUIDOS EN EL MIX DE MONODOSIS	000939	102,313120 €
3	E54482	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.04.RF053 – LUORODESOXIGLUCOSA (18-FDG) -10 mCi cada 40 minutos	000940	230,880000€
4	F46433	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.04.RF053 – LUORODESOXIGLUCOSA (18-FDG) -5 mCi cada 40 minutos	000941	187,200000 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8P7C2TD7LVZBEWJU7V4TA7V2	PÁG. 3/4

Nº LOTE	GC	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	OFERTAS	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
5	F38877	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.05.RF056 - FLUORDOPA (18F-DOPA), 8 mCi cada 30 minutos - PARENTERA	000942	1.073,280000 €
6	F38878	SU.PC.FARM.V.0.9.I.X.05.RF057 - FLUORDOPA (18F-DOPA), 4 mCi cada 30 minutos - PARENTERAL	000943	545,009920 €
8	E78623	SU.PC.FARM.V.0.9.A.X.99.RF056 - TRAZADORES BETA-AMILOIDES	000945	972,649600 €
9	E54594	SE.MA.MEEM.06 - Mantenimiento integral de equipamiento electromédico-Servicio de mantenimiento del equipamiento e instalaciones de las radiofarmacias de los hospitales del SAS	E54594-IBA MOLECULAR	2,436940 €
11	F46432	SE.SX.OTSE.272 - Servicio fabricación/manipulación de radiofármacos-Radiofármacos 18F	E54592- IBA MOLECULAR	21,780000€
12	E54592	SE.SX.OTSE.153 - Servicio de gestión de residuos radiactivos	E54592- IBA MOLECULAR	0,365420 €
13	F98388	OG.RF.02 - Actualización precio expediente radiofármaco - mantenimiento y residuos	Mantenimiento y Gestión Residuos	0,010001 €
14	F98386	OG.RF.01 - Actualización precio expediente radiofármaco - suministro	Suministro Radiofármaco	0,010000 €

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (4.250.000,00 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 20200000 578483.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el hasta el 30 de junio de 2026.

TERCERO. - Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, haciendo constar que los contratos basados en un Acuerdo Marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8P7C2TD7LVZBEWJU7V4TA7V2	PÁG. 4/4